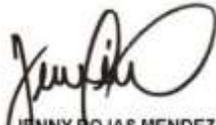


CONSTANCIA SECRETARIAL: 13 de abril d 2021. Informo a la señora Juez, que venció el termino de emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, sin pronunciamiento alguno. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

AUTO SUST. No. 078-2021-00075-00- LIQ DE SOCIEDAD CONYUGAL

Palmira- Valle del Cauca, 13 de abril de 2021

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar fecha con el fin de llevar a cabo diligencia de Inventarios y avalúos de bienes de la sociedad conyugal de conformidad con el artículo 501 del CGP.

En virtud de lo anterior, se

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR fecha para llevar a cabo diligencia de Inventarios y Avalúos que componen la sociedad conyugal VALENCIA-ORTEGA, **de que trata el artículo 501 del CGP**, para el día **20 DE ABRIL A LAS 11 AM**, la cual se hará de manera virtual. Previamente, por parte del Despacho, le enviará un correo electrónico a las partes con el mensaje que contiene la invitación a la audiencia y el instructivo con los pasos a seguir para la conexión a la misma.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA

JRM

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 029 de hoy 14 de Abril de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
BOGOTÁ

Firmado Por:

**YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31f29e4b9731c4bf635429c19b5443fb5425170ad5635fec1555a2b8675d421

Documento generado en 13/04/2021 04:53:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**